



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

*"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"*

# Boletín Oficial

## PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS  
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES  
DIRECTOR GENERAL



**Nº 19.588**

**Salta, Lunes 27 de Julio de 2015**

Año CVI

EDICIÓN DE 40 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 5196063

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**

Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**

Horario de Atención al Público: **Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**

**Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja** - E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**

Horario de Atención al Público: **Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.**

**Ley 4337**

**ARTICULO 1º** - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

**ARTICULO 2º** - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

## 1. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA S.G.G N° 206D/14  
Y DECRETO N° 2133/15

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 70.-	
Remate Administrativo		\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 80.-	
SECCIÓN JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 70.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 70.-	
SECCIÓN COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 80.-	
Asambleas Comerciales		\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-	
SECCIÓN GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 40.-	
Avisos Generales		\$ 70.-	
Excedente por palabra		\$ 0,30.-	
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 400	\$ 250
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 30.-	\$ 45.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 201 a 300 pág.	De 301 a 400 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 45.-	\$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 401 a 500 pág.	De 501 a 600 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 60.-	\$ 75.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 5.-
VI-ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 10.-	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, &, \$, 1/2, l, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobros» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y filmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## SECCION ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

N° 2493 DEL 20/07/15 M.A. Y P.S. - APRUEBA ADDENDA N° 1/15 AL CONVENIO N° 128/13 CON EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA DE LA NACIÓN. (PLAN FEDERAL DEL BICENTENARIO DE GANADOS Y CARNES).....	5290
N° 2498 DEL 20/07/15 S.G.G. - DECLARA DE INTERES PROVINCIAL EL CENTENARIO DE LA ESCUELA N° 4355 DE LA LOCALIDAD TOLOMBON, DPTO. CAFAYATE. ....	5290
N° 2503 DEL 20/07/15 M.ED. C. Y T. - AUTORIZA CREACION DE CURSOS Y DIVISIONES EN UNIDADES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL. ....	5291
N° 2507 DEL 20/07/15 M.GOB. - PRORROGA CONTRATOS DE LOCACION DE SERVICIOS. SRA. AREVALO BENZIC, MARIA Y OTROS. ....	5291
N° 2508 DEL 20/07/15 M.SEG. - DEJA SIN EFECTO DESIGNACION DEL DR. FLORENTIN CORNEJO FOSSATTI COMO JEFE DE AREA ADMINISTRATIVA JUDICIAL Y SEGURIDAD DE LA OFICINA GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS. DESIGNA AL MISMO EN CARGO POLITICO NIVEL 2. ....	5292
N° 2509 DEL 20/07/15 M.GOB. - APRUEBA CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS. SR. DIEGO RAMON BARRIOS. ....	5293
N° 2510 DEL 20/07/15 M.SEG. - DEJA SIN EFECTO DESIGNACION DEL SR. FEDERICO VANNI EN CARGO POLITICO NIVEL 2. DESIGNA AL MISMO EN EL CARGO DE JEFE DE AREA ADMINISTRATIVA JUDICIAL Y SEGURIDAD DE LA OFICINA GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS. ....	5293
N° 2511 DEL 20/07/15 M.GOB. - APRUEBA CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS. SRTA. GRACIELA JORGELINA SALVA PIUCA. ....	5294
N° 2516 DEL 20/07/15 M.TRAB. - PRORROGA DESIGNACIONES PERSONAL TEMPORARIO. SR. LAMBERTIN, RAMON JAVIER Y OTROS. ....	5294

**LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LOS DECRETOS N° 2507, 2509 Y 2511 SE ENCUENTRAN PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.**

### DECRETOS SINTETIZADOS

N° 2492 DEL 20/07/15 M.S.P. - DISPONE CENSANTIA DE PERSONAL. SRA. JESUS BEATRIZ EGÜEZ.....	5295
N° 2494 DEL 20/07/15 M.S.P. - OTORGA SUBSIDIO PACIENTE ROBERTO SORIA.....	5295
N° 2495 DEL 20/07/15 M.A. Y P.S. - PRORROGA DESIGNACION TEMPORARIA. ING. HUGO ERNESTO AGUILERA MOSCA. ....	5295
N° 2496 DEL 20/07/15 M.S.P. - OTORGA SUBSIDIO PACIENTE RUBEN CESAR TANCO. ....	5296
N° 2497 DEL 20/07/15 M.ED. C. Y T. - PRORROGA LICENCIA EXTRAORDINARIA SIN GOCE DE HABERES. PROF. DOMINGO RICARDO ABDALA. ....	5296
N° 2499 DEL 20/07/15 M.ED. C. Y T. - PRORROGA LICENCIA EXTRAORDINARIA SIN GOCE DE HABERES. PROF. RAFAEL ANGEL GARCIA.....	5296
N° 2500 DEL 20/07/15 M.SEG. - DISPONE PASE A RETIRO OBLIGATORIO POR INCAPACIDAD SARG. POLICIA DE LA PCIA. JAVIER IVAN VILLALOBO .....	5297
N° 2502 DEL 20/07/15 M.SEG. - DISPONE PASE A SITUACION DE RETIRO VOLUNTARIO DE LA ALCAIDE DEL SERV. PENITENCIARIO DE LA PCIA. LIC. CATALINA ESTER ONAGA. ....	5297

N° 2504 DEL 20/07/15 M.SEG. - DISPONE PASE A SITUACION DE RETIRO VOLUNTARIO DEL SUB PREFECTO DEL SERV. PENITENCIARIO DE LA PCIA. JOSE ELIAS CRUZ. ....	5297
N° 2506 DEL 20/07/15 M.SEG. - DISPONE PASE A SITUACION DE RETIRO VOLUNTARIO DEL SARG. AYUDANTE DE LA POLICIA DE LA PCIA. JUAN MARCELO ALFARO. ....	5298
N° 2512 DEL 20/07/15 M.C.Y T. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRTA. BARBARA PAMELA MOCCHI. ....	5298
N° 2513 DEL 20/07/15 M.GOB. - PRORROGA DESIGNACION TEMPORARIA. SRA. SONIA CRISTINA TUSA. ....	5298
N° 2514 DEL 20/07/15 M.SEG. - DISPONE DESTITUCION POR CESANTIA DEL SARGENTO DE LA POLICIA DE LA PCIA. HUGO ORLANDO MARTINEZ. ....	5299
N° 2515 DEL 20/07/15 M.GOB. - RECHAZA RECURSO JERARQUICO INTERPUESTO POR EL COLEGIO DE ABOGADOS EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° 1131/2014. ....	5299

**RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS**

100048973 INSTITUTO PROVINCIAL DE LA SALUD DE SALTA- N° 104-D/15. ....	5299
--	------

**LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES**

100048976 DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD- N° 26/15. ....	5300
100048765 DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD N° 26/15.-(SUSPENSION) . ....	5300

**LICITACIONES PUBLICAS**

100048983 SPC- MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS N° 148/15. ....	5301
100048977 SPC- MINISTERIO DE SEGURIDAD-POLICIA DE SALTA N° 146/15. ....	5301

**CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA**

100048905 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- FRANCISCO IGNACIO RIVERO- EXPTE. N° 0090034-104943/15. CATASTRO N° 42- RÍO CALCHAQUI Y ALEMANÍA- LAS JUNTAS -DPTO. LA VIÑA. ....	5301
---	------

**DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA**

100048971 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE- N° 34-128.564/15 RIO HUAYCO HONDO - CAT. N° 268- DPTO. GUACHIPAS. ....	5302
400006574 SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS - EXPTE. N° 34-98.051/15 - ARROYO PIRQUERAS - CATASTRO N° 7683 - DPTO. ROSARIO DE LERMA. ....	5302

**AVISOS ADMINISTRATIVOS**

100048984 DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA- EXPTE. N° 011-00033-20146/2012-38 CONCURSO ABIERTO DE ANTECEDENTESY OPOSICIÓN PARA COBERTURA DE CARGO .- ....	5303
---	------

**SECCIÓN JUDICIAL****SUCESORIOS**

100048982 CHAYA, MARY -EXPTE. N° EXP.476634/14. ....	5303
100048975 YURQUINA, TOMASA VALENTINA- EXPTE. N° 488.927/14. ....	5303
100048960 OLMEDO, CARLOS CESAR- EXPTE. N° 509.076/15. ....	5303
100048931 VILCA FILOMENA - ORTIZ VICENTE MAMERTO EXPTE. N° 18014/2015- SAN JOSE DE METAN. ....	5304
400006585 D'UVA MARIA LAURA - EXPTE. N° EXP - 505.483/15. ....	5304
400006584 LLANOS, BRAULIA RAMONA - LOPEZ FRANCISCO GABRIEL - EXPTE. N° 477685/14. ....	5304
400006583 CASTILLO GUILLERMO - EXPTE. N° 14268/11. METAN. ....	5304
400006581 GALLARDO LÓPEZ, JOSÉ - RESINA PÉREZ, MARIA - EXPTE. N° 425.606/13. ....	5304
400006579 GUANTAY, RAMON; GOMEZ, MARIA BENITA - EXPTE. N° 2-487412/14. ....	5305
400006578 PACHAO, RAUL - EXPTE. N° 415.499/12. ....	5305
400006573 SANTOS NARCISO CARDOZO - EXPTE. N° 446082/13. ....	5305
400006568 DIAZ, VICTOR HUGO; GUTIERREZ, JUANA EULOGIA - EXPTE. N° 23.852/14 - TARTAGAL. ....	5305

**REMATES JUDICIALES**

100048981 POR OLIVARES F. MARCELO- JUICIO EXPTE. N° FSA 6294/13. ....	5306
---	------

---

100048948 POR JUAN CARLOS CHERMULAS- JUICIO EXPTE. N° 466205/14. .... 5306

**POSESIONES VEINTEAÑALES**

100048958 CARRAL MERCEDES C/FERNANDEZ DE SERRANO FELICIDAD-  
EXPTE. N° 408/13- CAFAYATE..... 5306

400006565 OVEJERO LEONOR SUSANA Y OTROS C/ MUÑOZ ANTONIO Y  
/O SUS HEREDEROS - EXPTE. N° 483268/14..... 5307

**CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS**

100048972 EXPOR NOA S.R.L - EXPTE. N° 490.139/14..... 5307

400006582 RUEDA, SARA CLAUDIA DANIELA - EXPTE. N° 511655/15 ..... 5307

---

## SECCIÓN COMERCIAL

---

**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

100048980 LA NUEVA ESPERANZA SRL..... 5308

**TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO**

100048943 "TURISMO DEL ALTIPLANO" A "VIVI LO DISTINTO S.R.L" ..... 5309

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

100048959 MATERNIDAD PRIVADA SALTA S.A. .... 5309

**AVISOS COMERCIALES**

100048974 PEDRAZZOLI S.R.L -DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES ..... 5310

---

## SECCIÓN GENERAL

---

**ASAMBLEAS CIVILES**

100048985 FUNDACIÓN PROYECTAR -B° CASTAÑARES-SALTA ..... 5310

100048979 GAS CLUB SALTA - N° 41 ..... 5311

100048978 GAS CLUB SALTA - N° 42 ..... 5311

100048964 SALTA POLO CLUB..... 5311

**RECAUDACIÓN**

100048986 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 24/07/2015..... 5312

400006586 RECAUDACIÓN - BOLETÍN OFICIAL - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 24/07/2015..... 5312

---

---

**SECCION ADMINISTRATIVA**

---

**DECRETOS**

---

SALTA, 20 de Julio de 2015

**DECRETO N° 2493****MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE**

Expediente N° 226-172992/13-1.

**VISTO** la Addenda N° 01/15 al Convenio N° 128/13, celebrada entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la suscripción del citado Convenio se realizó en el marco del Plan Federal del Bicentenario de Ganados y Carnes, con la finalidad de impulsar en el ámbito territorial el desarrollo de la actividad ganadera con el fin de aumentar la producción cárnica;

Que la presente Addenda tiene por objeto prorrogar el plazo de vigencia del Convenio N° 128/13 con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos propuestos en el mismo;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****D E C R E T A :**

**ARTICULO 1°.-** Apruébase la Addenda N° 01/15 al Convenio N° 128/13, celebrada entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación representado por su titular, Ingeniero Agrónomo Dn. Carlos Horacio Casamiquela y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el suscripto, la que como ANEXO forma parte del presente.

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY -Saravia-Simón Padrós**

**VER ANEXO**

SALTA, 20 de Julio de 2015

**DECRETO N° 2498****SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

Expediente N° 01-152726/15.

**VISTO** las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el Centenario de la Escuela N° 4355 "María Luisa López", de la localidad Tolombón, departamento Cafayate; y,

**CONSIDERANDO :**

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 100/07 aprobada en Sesión de fecha 26-6-07;

Que el Poder Ejecutivo estima conveniente alentar este tipo de acontecimientos, teniendo en cuenta que dicha institución escolar, que en esa fecha celebra sus cien años de vida, es el resultado de trabajar durante todo ese tiempo para satisfacer las necesidades educativas y culturales de toda la comunidad de Tolombón;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****D E C R E T A :**

**ARTICULO 1°.-** Declárase de Interés Provincial el Centenario de la Escuela N° 4355 "María Luisa López", de la localidad Tolombón, departamento Cafayate, cuyos actos centrales se llevarán a cabo el 19 de agosto de 2015, en la mencionada localidad.

**ARTICULO 2°.-** Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gober-

nación.

**ARTICULO 4°.** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY -Simón Padrós**

SALTA, 20 de Julio de 2015

**DECRETO N° 2503**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**EXPTE. N° 0120102-50943-2015-0**

**VISTO** las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos y divisiones en unidades educativas, dependientes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

**CONSIDERANDO:**

Que el aumento de la población estudiantil y la promoción de alumnos hace necesario proceder con la creación de diversos cursos y divisiones, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente";

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa sugieren dar continuidad a lo gestionado;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del citado Ministerio, han tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto adjunta la imputación pertinente;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que el presente trámite, no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00 y la Ley N° 7872, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**D E C R E T A :**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorízase, la creación de cursos y divisiones en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, según detalle que se efectúa en el Anexo que forma parte del presente.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - DibAshur - Simón Padrós**

**VER ANEXO**

SALTA, 20 de Julio de 2015

**DECRETO N° 2507**

**MINISTERIO DE GOBIERNO**

**EXPTE. N° 41-106.868/15**

**VISTO** las actuaciones de referencia, mediante las cuales la Secretaría de Planificación Estratégica, dependiente del Ministerio de Gobierno, solicita se autoricen las prórrogas y se aprueben las addendas de los Contratos de Locación de Servicios aprobados mediante Decreto N° 2902/14, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Secretario del organismo antes citado, manifiesta que subsisten las necesidades de servicios que dieron origen a las contrataciones;

Que asimismo, deben aprobarse las Addendas correspondientes, por la cuales se modifican los montos de las contraprestaciones;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida presupuestaria pertinente para el ejercicio 2.015;

Que han tomado intervención el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****D E C R E T A :**

**ARTICULO 1°.-** Prorróganse, con vigencia a partir del 1° de junio de 2.015 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Gobierno, representado por su titular Lic. Juan Pablo Rodríguez y las personas que se detallan a continuación:

1.- AREVALO BEZIC, María	D.N.I. 33.284.961
2.- TREJO ROJAS, Silvia Alba	D.N.I. 35.479.215
3.- REALES, Rosario Alejandra	D.N.I. 31.338.232
4.- PIQUE, María Lorena	D.N.I. 24.453.389
5.- MARTÍNEZ SEGÓN, Juan Ignacio	D.N.I. 30.959.668
6.- CAMINO MARCO, Pablo Facundo	D.N.I. 29.645.442
7.- FIORI, Matias Federico	D.N.I. 35.477.397
8.- GONZÁLEZ, Alvaro	D.N.I. 35.482.664
9.- BATALLAN, Juan Leonardo	D.N.I. 32.043.176

**ARTICULO 2°.-** Apruébanse las Addendas a los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Gobierno, representado por su titular Lic. Juan Pablo Rodríguez y las personas detalladas en el artículo anterior, las que como Anexo forman parte del presente.

**ARTICULO 3°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción 051015000100 - 413400 Servicios Técnicos y Profesionales -Sistema de Voto Electrónico. Ejercicio vigente.

**ARTICULO 4°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 5°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY -Rodríguez-Simón Padrós**

SALTA, 20 de Julio de 2015

**DECRETO N° 2508****MINISTERIO DE SEGURIDAD.-**

**VISTO** el Decreto N° 36/15 de designación del Dr. Florentín Cornejo Fossatti en el cargo de Jefe de Área Administrativa Judicial y Seguridad de la Oficina General de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad, dependiente del Ministerio de Seguridad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que han desaparecido las causales que dieron origen a dicha designación;

Que asimismo, se propicia la designación del Dr. Florentín Cornejo Fossatti en el cargo político Nivel 2 en el Ministerio de Seguridad, tomándose la baja del Sr. Federico Vanni en el citado cargo;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****D E C R E T A :**

**ARTICULO 1°.-** Déjase sin efecto la designación del Dr. FLORENTÍN CORNEJO FOSSATTI, D.N.I. N° 24.875.795 en el cargo Jefe de Área Administrativa Judicial y Seguridad de la Oficina General de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad, dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir de la fecha del presente instrumento.

**ARTICULO 2°.-** Con la misma vigencia que la prevista en el artículo anterior, designase al Dr. FLORENTÍN CORNEJO FOSSATTI, D.N.I. N° 24.875.795, en el cargo político Nivel 2 en el Ministerio de Seguridad.

**ARTICULO 3°.-** El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será imputado al Curso de Acción respectivo del Ministerio de Seguridad, ejercicio vigente.

**ARTICULO 4°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.



**ARTICULO 5°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

SALTA, 20 de Julio de 2015

**DECRETO N° 2509**

**MINISTERIO DE GOBIERNO**

**EXPEDIENTE N° 41 - 106.868/15**

**VISTO** el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Gobierno y el Sr. Diego Ramón Barrios; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo el Sr. Barrios se compromete a realizar las tareas que le sean requeridas en el Ministerio de Gobierno;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida presupuestaria pertinente para el ejercicio 2.015, tomándose presupuestariamente la rescisión del Contrato de Locación de Servicios del Sr. Sebastián Vidal Becker - D.N.I. N° 31.193.252, mediante Resolución Delegada N° 275/15 del Ministerio de Gobierno;

Que han tomado intervención el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°:** Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Gobierno y el Sr. Diego Ramón Barrios - D.N.I. N° 32.365.221, con vigencia al día 01 de junio de 2.015 y hasta el 31 de diciembre de 2.015, el que como Anexo forma parte del presente.

**ARTÍCULO 2°:** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente del Ministerio de Gobierno. Ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 3°:** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY -Rodriguez-Simón Padrós**

SALTA, 20 de Julio de 2015

**DECRETO N° 2510**

**MINISTERIO DE SEGURIDAD**

**VISTO** el Decreto N° 1327/11 de designación del Sr. Federico Vanni en el cargo político Nivel 2; y,

**CONSIDERANDO:**

Que han desaparecido las causales que dieron origen a dicha designación;

Que asimismo, se propicia la designación del Sr. Federico Vanni en el cargo de Jefe de Área Administrativa Judicial y Seguridad de la Oficina General de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad, dependiente del Ministerio de Seguridad, quien reúne el perfil adecuado para desempeñar dichas funciones, tomándose la baja del Dr. Florentín Cornejo Fossatti en el citado cargo;

Que la mencionada designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo -Fuera de Escalafón;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Déjase sin efecto la designación del Sr. FEDERICO VANNI, D.N.I. N° 32.838.778 en el cargo político Nivel 2 en el Ministerio de Seguridad a partir de la fecha del presente instrumento.-

**ARTICULO 2°.-** Con la misma vigencia que la prevista en el artículo anterior, designase al Sr. FEDERICO VANNI D.N.I. N° 32.838.778, en el cargo de Jefe de Área Administrativa Judicial y Seguridad de la Oficina General de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad, dependiente del Ministerio de Seguridad, con una remuneración equivalente a Jefe de Programa Desarrollo Social (JPDS).-

**ARTICULO 3°.-** El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será imputado al Curso de Acción respectivo de la Secretaría de Seguridad, ejercicio vigente.

**ARTICULO 4°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 5°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

SALTA, 20 de Julio de 2015

**DECRETO N° 2511****MINISTERIO DE GOBIERNO**

Expte N° 41-99.941/15

**VISTO** el Contrato de Locación de Servicios celebrado con la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno y la Srta. Graciela Jorgelina Salva Piuca; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo la contratada se compromete a desempeñar las tareas que le sean requeridas en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2015;

Que han tomado intervención el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, y la Srta. GRACIELA JORGELINA SALVA PIUCA - D.N.I. N° 29.241.458, con vigencia a partir del 02 de mayo de 2015 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, el que como Anexo se adjunta y forma parte del presente.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente del Ministerio de Gobierno. Ejercicio vigente.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY -Rodríguez-Simón Padrós**

SALTA, 20 de Julio de 2015

**DECRETO N° 2516****MINISTERIO DE TRABAJO**

EXPTE N° 233-94669/2014-4

**VISTO** el Decreto N° 360/15; y,

**CONSIDERANDO**

Que por el mismo, se designaron en carácter de personal temporario 18 trabajadores en el ámbito del Ministerio de Trabajo, a partir del 03 de Febrero de 2015 y por el término de cinco (5) meses;

Que el referido personal fue incorporado en el marco del Convenio N° 40 - Plan Integral para la Promoción del Empleo "Más y Mejor Trabajo" Acciones de Entrenamiento para el Trabajo de Inserción laboral, suscrito entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, aprobado por Decreto N° 2003/13;

Que Recursos Humanos del Ministerio del rubro informa que resulta necesario prorrogar las mencionadas designaciones, las que no vulneran las previsiones de lo dispuesto en materia de contención del gasto público;

Que ha tomado intervención en autos el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Trabajo, agregándose la correspondiente imputación presupuestaria;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo dictamina que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa vigente para la procedencia de las prórrogas en carácter de Personal Temporario designadas por el Decreto N° 360/15;

Que en virtud de ello corresponde emitir el instrumento legal que apruebe las referidas prórrogas;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Prorróganse las designaciones en carácter de personal temporario de los trabajadores designados por Decreto N° 360/15, que se detallan en el Anexo que forma parte integrante del presente, en las dependencias y cargos que en cada caso se indican, a partir del 03 de julio de 2015 y por el término de 5 meses.

**ARTICULO 2°.-** Dispónese que los beneficiarios incluidos en el Artículo 1° del presente decreto que alcancen la edad exigible para acceder al beneficio jubilatorio, deberán iniciar el trámite ante la

ANSES, en el marco de la moratoria previsional vigente o la que a futuro la reemplace, en caso de faltante de años de aportes, limitándose de esta forma su designación.

**ARTICULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Costello - Simón Padrós

VER ANEXO

## DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

SALTA, 20 de Julio de 2015

**DECRETO N° 2492**  
**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**  
Expte N° 1747/14- Código 123

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**D E C R E T A :**

**ARTICULO 1°.-** Con vigencia al 03 de febrero de 2014, aplicase a la señora JESÚS BEATRIZ EGÜEZ, D.N.I. n° 11.637.016, enfermera de planta permanente del Hospital "Dr. Luis A. Güemes" de Aguaray, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, la sanción de cesantía, prevista en el artículo 15, inciso d) del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley n° 7678, por haber incurrido en la causal prevista en el artículo 15, inciso d) del Decreto Reglamentario n° 3896/12.

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

SALTA, 20 de Julio de 2015

**DECRETO N° 2494**  
**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**  
Expte.n° 1913/15-código 261

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**D E C R E T A :**

**ARTICULO 1°.-** Otórgase subsidio al paciente ROBERTO SORIA, D.N.I. n° 7.839.747, por la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA (\$ 83.690,00), para cubrir el costo de Cirugía de reemplazo de válvula aórtica por prótesis mecánica con circulación extracorpórea.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales, Curso e Acción: 081013000100, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

SALTA, 20 de Julio de 2015

**DECRETO N° 2495**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE**  
Expediente N° 227-3083/10 Cpde. 1006.-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**  
**D E C R E T A :**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrógase la designación del Ingeniero HUGO ERNESTO AGUILERA MOSCA, D.N.I. N° 14.865.453, como personal de planta temporaria de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 23 de Julio de 2.015 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Ambiente dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de Gobernación.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY -Saravia-Simón Padrós**

SALTA, 20 de Julio de 2015

**DECRETO N° 2496**

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**  
Expte. N° 16301/15 - código 261

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**D E C R E T A :**

**ARTICULO 1°.-** Otórgase subsidio al paciente RUBÉN CESAR TANCO, D.N.I. n° 7.809.764, por la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL VEINTISÉIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 96.026,40), para cubrir el costo de Cirugía cardíaca de reemplazo de válvula aórtica con circulación extracorpórea.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales, Curso de Acción: 081013000100, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós**

SALTA, 20 de Julio de 2015

**DECRETO N° 2497**

**MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
Expte. N° 0120159- 237520/2014-0

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**D E C R E T A :**

**ARTICULO 1°.-** Autorízase la prórroga de la licencia extraordinaria sin goce de haberes, con encuadre legal en el artículo 69° del Decreto N° 4118/97 y su modificatorio Decreto N° 1668/08, al Prof. DOMINGO RICARDO ABDALA, DNI N° 11.380.065, a partir del 01/11/2014 hasta el 09/12/2015, en sus horas cátedra de la Escuela de Comercio N° 5012 de la localidad de Hipólito Yrigoyen, departamento Oran, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento legal.

**ARTICULO 2°.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-**Conuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - DibAshur - Simón Padrós**

SALTA, 20 de Julio de 2015

**DECRETO N° 2499**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA**  
EXPTE. N° 0120159-83745/2014-0

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**D E C R E T A :**

**ARTICULO 1°.-** Autorízase la prórroga de la licencia extraordinaria sin goce de haberes, con encuadre legal en el artículo 69° del Decreto N° 4118/97 y su modificatorio Decreto N° 1668/08, al Prof. RAFAEL ÁNGEL GARCÍA, DNI N° 17.631.459, a partir del 06/07/2013 hasta el 09/12/2015, en sus horas cátedra de la Escuela de Educación Técnica N° 3157 de la localidad de San Carlos, departamento homónimo, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento legal.

**ARTICULO 2°.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y

Tecnología y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

SALTA, 20 de Julio de 2015

**DECRETO N° 2500**

**MINISTERIO DE SEGURIDAD**

**Expte. N° 44-238.040/13 y Adj.**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**D E C R E T A :**

**ARTICULO 1°.-** Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio por Incapacidad del Sargento de la Policía de la Provincia JAVIER IVAN VILLALOBO, D.N.I. N° 21.310.201, Clase 1970, Legajo Personal N° 10.882, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10°, inc. h) de la Ley N° 5.519 Suplementaria de Retiros Policiales y Artículos 65°, inc. b) Punto 1) y 66° de la Ley N° 6.719 de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta y en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

**ARTICULO 2°.-** Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviera pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín oficial y archívese.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

SALTA, 20 de Julio de 2015

**DECRETO N° 2502**

**MINISTERIO DE SEGURIDAD**

**EXPTE. N° 50-127.395/14**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**D E C R E T A :**

**ARTICULO 1°.-** Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario de la Alcaide del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta Lic. CATALINA ESTER ONAGA, D.N.I. N° 12.712.332, Clase 1.956, Legajo Personal N° 1.241, Escalafón Profesional y Técnico, con destino en la Unidad Carcelaria N° 6, Rosario de Lerma, Coordinadora de Granjas Penales - Área Nutrición, Salta - Capital, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

**ARTICULO 2°.-** Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

SALTA, 20 de Julio de 2015

**DECRETO N° 2504**

**MINISTERIO DE SEGURIDAD**

**Expte. N° 50-236.844/14**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**D E C R E T A :**

**ARTICULO 1°.-** Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio del Sub Prefecto del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta JOSÉ ELIAS CRUZ, D.N.I. N° 14.695.305, Legajo Personal N° 1.069, de conformidad con lo establecido en el Artículo 42° inciso i) primer párrafo, Artículo 43° inciso c), Artículo 44° del Decreto N° 1.108/85, Reglamento de Calificaciones, Ascensos y Eliminaciones del Personal Penitenciario; Artículo 65° inciso b) punto 1) de la Ley 6.719 de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, en virtud a los fundamentos expuestos en el considerando del presente instrumento legal.

**ARTICULO 2°.-** Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

SALTA, 20 de Julio de 2015

**DECRETO N° 2506  
MINISTERIO DE SEGURIDAD  
EXPTE. N° 44.269.610/14**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de la Policía de la Provincia JUAN MARCELO ALFARO, D.N.I. N° 23.319.464, Clase 1.973, Legajo Personal N° 11.839, Cuerpo de Seguridad -Escala General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

**ARTICULO 2°.-** Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

SALTA, 20 de Julio de 2015

**DECRETO N° 2512  
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO  
EXPEDIENTE N° 16 - 138.693/15**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** DESIGNASE a la Srta. Bárbara Pamela Mocchi - D.N.I. N° 35.044.287, en carácter de personal temporario en el Ministerio de Cultura y Turismo, y con prestación de servicios en la Secretaría de Turismo, a partir de la firma del presente, y por el término de cinco meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional -Subgrupo 2, con Función Jerárquica III.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida personal del Ministerio de Cultura y Turismo.

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós**

SALTA, 20 de Julio de 2015

**DECRETO N° 2513  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
Expte. N° 41.113.582/2015**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrógase, a partir del 20 de Julio de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales condiciones que las dispuestas por Decreto N° 140/15, la designación de la Sra. Sonia Cristina Tusa - D.N.I. N° 29.892.687, en carácter de Personal Temporario, en la Comisión Provincial Década Bicentenario 2.006-2.016, dependiente del Ministerio de Gobierno.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto, precedentemente, se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Gobierno - Ejercicio Vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Rodriguez-Simón Padrós

SALTA, 20 de Julio de 2015

**DECRETO N° 2514****MINISTERIO DE SEGURIDAD****EXPTES. N° 44212.407/14 y Ag.****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Dispónese la destitución por Cesantía del Sargento de la Policía de la Provincia HUGO ORLANDO MARTÍNEZ, D.N.I 26.440.855, Clase 1.978, Legajo Personal N° 13.299, de conformidad con lo establecido en el Artículo 61° inciso a) de la Ley N° 6.193 del Personal Policial, por haber incurrido en la causal prevista en el Artículo 108° inciso b) del Decreto N° 1.490/14, concordante con el Artículo 1° de la Resolución N° 818/82 de la Jefatura de Policía de la Provincia, atento a los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente instrumento legal.

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

SALTA, 20 de Julio de 2015

**DECRETO N° 2515****MINISTERIO DE GOBIERNO****Expediente N° 30054-178542/2014 y Agregados****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Dr. Eduardo Jesús Romani, en su carácter de Presidente del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta, en contra de la Resolución N° 1131/2014 del Ministerio de Gobierno, en atención a los motivos expuestos en los considerandos del presente.

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

URTUBEY -Rodriguez-Simón Padrós

**RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS****OP N°: 100048973****Factura de contado: 0001 - 00064626**

Salta, 22 de julio de 2015

**RESOLUCIÓN N° 104 - D /15****INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA**

**VISTO** el Acuerdo de Colaboración e Intercambio de Información firmado el 23.06.2015 con la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que este acuerdo permitirá trabajar mancomunadamente en beneficio de los afiliados de la Obra Social Provincial, evitando el cobro indebido de plus y permitiendo verificar la correcta tributación por parte de los prestadores y proveedores de la misma.

Que esta medida se suma a otras acciones implementadas por el Instituto Provincial de Salud de Salta, con el objeto de que los afiliados puedan ejercer sus derechos de acceso a la salud garantizando el cumplimiento por parte de los prestadores de los convenios vigentes y la normativa que los rige, no solo a través de la Obra Social sino también pudiendo dar intervención a la Dirección General de Rentas.

Que el intercambio efectivo de información, permitirá a la Dirección General de Rentas acceder a los datos con los que cuenta la Obra Social, a fin de verificar actos u operaciones que puedan constituir, constituyan o se refieran a hechos imponible de prestadores y proveedores del Instituto Provincial de Salud de Salta;

Que ello se encuentra legalmente contemplado en las previsiones del artículo 10 - inc. r) Titulo

III de la Ley 7127;

POR ELLO y en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 7127

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Acuerdo de Colaboración e Intercambio de Información celebrado con la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SALTA en fecha 23 de Junio de 2015.

**ARTÍCULO 2°.-** Notificar, efectuar las comunicaciones pertinentes, insertar en el Libro de Resoluciones y ARCHIVAR.

**Dr. Luis Gabriel Chagra Dib, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO -  
CPN Hector Mario Salim - Dr. Teodoro Alejandro Becker - Aldo Garcia - Daniel Antonio Perez, DIRECTORES**  
Importe: \$ 98.00 Fechas de publicación: 27/07/2015

## LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

**OP N°: 100048976**

**Factura de contado: 0001 - 00064633**

**LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 26/15.**

comunica la prórroga sin fecha del Llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

**Obra: OBRAS COMPLEMENTARIAS CAMINO DE ACCESO AL PARQUE NACIONAL "EL REY" (OBRAS FALTANTES).**

**RUTA PROVINCIAL N° 20 - PROVINCIA DE SALTA**

**Tramo: EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 5 - CENTRO OPERATIVO PARQUE NACIONAL "EL REY"**

**Sección: KM. 0,00 - KM. 46,00.**

**Tipo de obra: Construcción de obras básicas y alcantarillas, y proyecto y construcción de puente.**

**Presupuesto oficial: Pesos cuarenta y cuatro millones seiscientos veinticuatro mil (\$44.624.000,00) referidos al mes de agosto de 2014.**

**Garantía de la oferta: Pesos cuatrocientos cuarenta y seis mil doscientos cuarenta (\$446.240,00)**

**Plazo de obra: DIECIOCHO (18) meses.**

**Valor del pliego: PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO (\$ 8.924,00).**

**Fecha de venta de pliegos: se suspende la venta del Pliego hasta nuevo aviso.**

**Lugar de apertura: Avenida Julio A - Roca N° 734 / 8 (1067) Capital. Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.**

**Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° piso - D.N.V.**

Importe: \$ 400.00

Fechas de publicación: 27/07/2015, 28/07/2015, 29/07/2015, 30/07/2015, 31/07/2015

**OP N°: 100048765**

**Factura de contado: 0001 - 00064386**

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS VIALIDAD NACIONAL**

**LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 26/15.**

**OBRA: OBRAS COMPLEMENTARIAS CAMINO DE ACCESO AL PARQUE NACIONAL "EL REY" (OBRAS FALTANTES). RUTA PROVINCIAL N° 20 - PROVINCIA DE SALTA.**

**TRAMO: EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 5 - CENTRO OPERATIVO PARQUE NACIONAL "EL REY".**

**SECCIÓN: KM. 0,00 - KM. 46,00.**

**TIPO DE OBRA: Construcción de obras básicas y alcantarillas, y proyecto y construcción de puente.**

**PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL (\$ 44.624.000,00), referidos al mes de agosto de 2014.**

**GARANTÍA DE LA OFERTA: PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$446.240,00).**

**PLAZO DE OBRA: DIECIOCHO (18) meses.**

**VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO (\$ 8.924,00).**

**FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 3 de agosto de 2015.**

**FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 2 de septiembre de 2015 a las 11 hs.**

**LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.**

**LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso -D.N.V.**



Importe: \$ 1200.00      Fechas de publicación: 10/07/2015, 13/07/2015, 14/07/2015, 15/07/2015, 16/07/2015, 17/07/2015, 20/07/2015, 21/07/2015, 22/07/2015, 23/07/2015, 24/07/2015, 27/07/2015, 28/07/2015, 29/07/2015, 30/07/2015,

---

## LICITACIONES PUBLICAS

---

**OP N°: 100048983**      **Valor al cobro: 0002 - 00005199**  
**SPC - MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS. LICITACIÓN PÚBLICA N° 148/15**  
**Objeto:** Adquisición de Trofeos y Medallas.  
**Organismo originante:** Ministerio de Derechos Humanos.  
**Expediente:** 0040155-87841/2015-8.  
**Destino:** Secretaría de Deportes.  
**Fecha de apertura:** 03/08/2015 - HORAS: 11:00  
**Precio del pliego:** Pesos Trescientos con 00/100 (\$ 300,00),  
**Consulta y adquisición de los pliegos;** En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal,  
**Lugar de presentación de sobres y apertura:** SECRETARIA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".  
**Consultas:** TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

**CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES**  
Importe: \$ 80.00      Fechas de publicación: 27/07/2015

---

**OP N°: 100048977**      **Valor al cobro: 0002 - 00005198**  
**SPC - MINISTERIO DE SEGURIDAD**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 146/15**  
**Objeto:** Adquisición de Alimento Balanceado para Canes.  
**Organismo originante:** Ministerio de Seguridad.  
**Expediente:** 0140044-30747/2015-0.  
**Destino:** Policía de Salta.  
**Fecha de apertura:** 11/08/2015 - HORAS: 10:00  
**Precio del pliego:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0008000096-3 del organismo originante.  
**Consulta y adquisición de los pliegos:** En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.  
**Lugar de presentación de sobres y apertura:** SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".  
**Consultas:** TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

**CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES**  
Importe: \$ 80.00      Fechas de publicación: 27/07/2015

---

## CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

---

**OP N°: 100048905**      **Factura de contado: 0001 - 00064551**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS**  
**REF.EXPTE. N° 0090034-104943/15**  
**FRANCISCO IGNACIO RIVERO, L.E. N° 7.257.597, en su carácter de copropietario del inmueble Catastro N° 42, Dpto. La Viña, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigar una superficie de 2,0000 has con**

una dotación de 1,0500 lts./seg. aguas a derivar de los Ríos Calchaqui y Alemania-Las Juntas, de ejercicio eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) día. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 19 de junio de 2015.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL**

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 21/07/2015, 22/07/2015, 23/07/2015, 24/07/2015, 27/07/2015

## DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

**OP N°: 100048971**

**Factura de contado: 0001 - 00064623**

**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 34-128.564/15**

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 240 del día 13/07/15, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Huayco Hondo, integrando dicha comisión los Sres. Geólogo Jorge Torres e Ing. Civil Carlos Cerezo. Se establece el inmueble Catastro N° 268, Finca "Algarrobal o El Algarrobal", Dpto. Guachipas, aplicando el método geológico - morfológico, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad. Salta, 21 de Julio de 2015.

**Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HIDRICOS - Dr. Matias Brogin, Asesor Legal**

Importe: \$ 160.00

Fechas de publicación: 27/07/2015, 28/07/2015

**OP N°: 400006574**

**Factura de contado: 0004 - 00004638**

**REF. EXPTE. N° 34-98.051/15.-**

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 230 del día 02/07/15, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del arroyo Pirqueras, integrando dicha comisión el Ing. Civil Antonio Alejandro Fornes y Geólogo Mario Raúl Orte. Se establece el inmueble Catastro N° 7683, Dpto. Rosario de Lerma, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Salta, 15 de Julio de 2015.-

**Ing. Alfredo Fuentes, SECRETARIO DE RECURSOS HIDRICOS -**

**Dr. Matias J. Brogin, ASESOR LEGAL**

Importe: \$ 160.00

Fechas de publicación: 24/07/2015, 27/07/2015

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS**

---

**OP N°: 100048984****Factura de contado: 0001 - 00064653****DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA. LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE UN CARGO- EXPTE N° 011-0033-20146/2012-38**

1. Ayudante profesional - Ingeniero Civil o en vías de comunicación - para departamento planificación vial y concesiones de la Dirección de Vialidad de Salta. Los interesados podrán retirar la Reglamentación General y requisitos del Concurso, sin cargo, a partir del 27 de julio/2015 al 21 de agosto/2015 inclusive, de lunes a viernes de 8,00 a 13,00 hs. en la Dirección de Vialidad de Salta, sita en calle España N° 721 - Salta - Capital - Dpto. Contable Financiero - División Recursos Humanos - FAX (0387) 432-1410 - (0387) 431-0826 y líneas rotativas. La presentación de la solicitud de admisión y documentación requerida deberá efectuarse desde el 31 de agosto/2015 hasta el 4 de setiembre/2015 inclusive, de 8,00 a 13,00 hs. en la Mesa de Entradas de la Dirección de Vialidad de Salta.

Importe: \$ 80.00

**Ing. Gustavo D. Tejerina, ING. JEFE**Fechas de publicación: 27/07/2015

---

**SECCIÓN JUDICIAL**

---

**SUCESORIOS**

---

**OP N°: 100048982****Factura de contado: 0001 - 00064651**

La Dra. BIBIANA BEATRIZ ACUÑA, titular del Juzgado de 1a Instancia en lo Civil y Comercial 10a Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Suscripta, en los autos "CHAYA, MARY POR SUCESORIO", Expte. N° EXP - 476634/14, ORDENA, la publicación por edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 4 de Mayo de 2015.

**Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 27/07/2015, 28/07/2015, 29/07/2015

---

**OP N°: 100048975****Factura de contado: 0001 - 00064632**

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ava. Nominación, Dra. MARÍA FERNANDA ARE WAYAR, Secretaría de la Dra. ALEJANDRA DIEZ BARRANTES, en los autos caratulados "TURQUINA, TOMASA VALENTINA POR SUCESORIO" Expte. Nro. 488.927/14, ha ordenado citar por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 29 de junio de 2015.

**Dra. Alejandra Diez Barrantes, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 27/07/2015, 28/07/2015, 29/07/2015

---

**OP N°: 100048960****Factura de contado: 0001 - 00064614**

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Olmedo, Carlos Cesar- Sucesorio" expte. 509.076/15, ordena la Publicación de Edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Tribuno" (artic. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión ya sea como Herederos o Acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. -Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés - Juez Dra. Sandra Carolina Perea - Secretaria. Salta, 11 Junio de 2015. Se hace constar que por expte. 509.087/15 se labran actuaciones de Beneficio de Litigar sin Gastos.

---

**Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 24/07/2015, 27/07/2015, 28/07/2015

---

**OP N°: 100048931**

**Recibo sin cargo: 100005711**

El Dr. CARLOS GRACIANO, Juez Subrogante de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. MARCELA MORONI en los autos caratulados: "SUCESORIO de VILCA. Filomena - ORTIZ, Vicente Mamerto" Expte. N° 18.014/15 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno.  
San José de Metán, 25 de Junio de 2.015.

**Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA**

Sin cargo

Fechas de publicación: 23/07/2015, 24/07/2015, 27/07/2015

---

**OP N°: 400006585**

**Factura de contado: 0004 - 00004645**

El Dr. FEDERICO AUGUSTO CORTES, Juez de lo Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, actuando con Secretaria de la Dra. MARÍA MAGDALENA OVEJERO PAZ, en los autos caratulados "D'UVA MARÍA LAURA POR SUCESORIO", Expte. N° EXP - 505.483/15, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación durante tres días en el Diario El Tribuno y en el Boletín Oficial (Art. 723 del Código Procesal C.C.) Salta 12 de Junio de 2.015 Fdo. Dr. FEDERICO AUGUSTO CORTES, Juez - Dra. MARÍA MAGDALENA OVEJERO PAZ, Secretaria.  
Salta, 01 de julio de 2015

**Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Secretaria**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 27/07/2015, 28/07/2015, 29/07/2015

---

**OP N°: 400006584**

**Factura de contado: 0004 - 00004644**

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados "LLANOS, BRAULIA RAMONA-LOPEZ FRANCISCO GABRIEL S/ SUCESORIO", Expte. N° 477685/14, cita por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario, a herederos o acreedores de los causantes, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.  
Salta, 10 de Junio de 2015

**Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 27/07/2015, 28/07/2015, 29/07/2015

---

**OP N°: 400006583**

**Recibo sin cargo: 400000959**

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur- Metan, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados "Sucesorio de Castillo Guillermo" Expte. N° 14268/11, cita por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a herederos o acreedores del causante, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos  
San José de Metán, 09 de abril de 2015

**Dra. Fátima Silvina Ruiz, SECRETARIA**

Sin cargo

Fechas de publicación: 27/07/2015, 28/07/2015, 29/07/2015

---

**OP N°: 400006581**

**Factura de contado: 0004 - 00004642**

La Dra. Bibiana Acuña de Salim, Juez del Juzgado de 1° Inst. C. y C. 10° Nom.; Secretaria de la Dra. Carolina Van Cauw Laert, en los autos: "Gallardo López. José - Resina Pérez. María - Sucesorio", Expte. n° 425.606/13, CITA a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres

días en el B o l e t í n Oficial y un d i a r i o de circulación comercial.-" Fdo. Dra. Bibiana Acuña de Salim - Juez; Dra. Carolina Van Cauw Laert - Secretaria  
Salta, 1 de julio de 2015

**Carolina Van Cauw Laert, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 27/07/2015, 28/07/2015, 29/07/2015

**OP N°: 400006579**

**Recibo sin cargo: 400000958**

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Dr. FEDERICO AUGUSTO CORTEZ, Secretaria a cargo del/la AUTORIZANTE, en los autos caratulados: "GUANTAY, RAMÓN; GÓMEZ, MARÍA BENITA s/SUCESORIO" EXPTE N° 2-487412/14: CITA por edictos que se publicaran durante TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA días a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.  
Salta, 09 de junio de 2015

**Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA (I)**

Sin cargo

Fechas de publicación: 24/07/2015, 27/07/2015, 28/07/2015

**OP N°: 400006578**

**Recibo sin cargo: 400000957**

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Dra. GUADALUPE VALDES ORTIZ, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. NATALIA PAOLA CARRO, en los autos caratulados: "PACHAO, RAÚL POR SUCESORIO", Expte. N° 415.4 99/12. ORDENAR la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del Código Procesal C. y C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.  
Salta, 30 de Junio de 2015

**Dra. Natalia Paola Carro, SECRETARIA**

Sin cargo

Fechas de publicación: 24/07/2015, 27/07/2015, 28/07/2015

**OP N°: 400006573**

**Factura de contado: 0004 - 00004637**

El Dra. CLAUDIA MARÍA DEL MILAGRO IBAÑEZ, JUEZ (I), de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria del Dr. NICOLÁS POSTIGO ZAFARANICH, en los autos caratulados: "SANTOS NARCISO CARDOZO S/ SUCESORIO" Expte. n° 446082/13, CITA a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días (30), contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.  
Salta, 26 de Mayo de 2015.-

**Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 24/07/2015, 27/07/2015, 28/07/2015

**OP N°: 400006568**

**Factura de contado: 0004 - 00004632**

El Juzgado de 1° Instancia, Civil y Comercial de la 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, a cargo de la Dra. Ana M. de Feudis de Lucia, Jueza, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "DÍAZ, Víctor Hugo; GUTIÉRREZ, Juana Eulogia S/SUCESORIO", EXPTE. N° 23.852/14, CITA por edictos que se publicarán por el plazo de tres días en los diarios Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Fdo. Dra. Estela Isabel Illescas-Secretaria.  
Tartagal, 28 de mayo de 2015.

**Dra. Isabel Illescas, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 23/07/2015, 24/07/2015, 27/07/2015

---

**REMATES JUDICIALES**

---

**OP Nº: 100048981****Factura de contado: 0001 - 00064644****POR OLIVARES F. MARCELO - JUICIO EXPTE Nº FSA 6294/13**

**REMATE:** 31 de Julio de 2015, a Hs. 17,30.- En el Salón del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta sito en calle España Nº 955 de esta ciudad de Salta.- **REMATARE:** SIN BASE, en el estado visto que se encuentra, funcionado y con Equipo de GNC, un Automotor Dominio: FIE 912 Marca: CHEVROLET, Modelo: MERIVA GL 1.8, Año 2006.- Tipo: SEDAN 5 PTAS., Forma de pago: De Contado en dinero en efectivo en el Acto de Remate, Sellado- DGR: 0,6% - Comisión del Martillero: 10%, a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta Nº 2, Miguel A. Medina, Secretaria Tributaria a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en los autos caratulados: MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL C/DIAZ DANIEL ERNESTO S/EJEC. FISCAL Expte Nº FSA 6294/13. Edictos por dos (2) días en Boletín Oficial y Diario de mayor Circulación Comercial, NOTA: El Remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil.- Informes: Martillero Olivares F. Marcelo. - TEL. 154100583.- 30/06/15.

**Maria Marta Ruiz, SECRETARIA**

Importe: \$ 140.00

Fechas de publicación: 27/07/2015, 28/07/2015

---

**OP Nº: 100048948****Factura de contado: 0001 - 00064598****POR JUAN CARLOS CHERMULAS**

Planta Elaboradora de Hormigón, Pala Cargadora, Silos, etc.

El día 28 de Julio del 2.015 a horas 18,00 en calle España 955 Salta, Capital, por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de 1º Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades 2º Nominación, Dra. VICTORIA .MONTIEL ABELEIRA, en los autos caratulados: "MÁRQUEZ MARCELO ROLANDO P/QUIEBRA INDIRECTA (PEQUEÑA)" Exp. Nº 466205/14. Remataré SIN BASE Y DINERO AL CONTADO MAS IVA, los siguientes bienes: 1) SILO DE ACOPIO INDUMIX 50 Tn. año 2.000, 2) SILO DE ACOPIO INDUMIX 75 Tn. AÑO 2.000, 3) PALA CARGADORA FRONTAL CLARK MICHIGAN, Modelo 55 A, AÑO 2.000 con motor desarmado, 4) Lote de moldes para cordón de vereda y pavimento, 5) TANQUE AUSTRALIANO de 20.000 Litros, estos bienes se encuentran en calle Checoslovaquia Nº 566 del Barrio Morosini de la ciudad de Salta, 6) Planta Elaboradora de Hormigón INDUMIX (Planta Dosificadora de Hormigón Indumovil Nº PD-244) este bien se encuentra en Av. Tavella Nº 1.220 (DESA) de la ciudad de Salta. Los bienes se exhibirán en los domicilios arriba mencionados, lugar en donde se encuentran, los días 27 y 28 de Julio del 2.015 de horas 10,00 a 12,00. Los costos, riesgos de retiro, desarmado, carga de los mismos, contratación de personal, de grúas o equipos para su traslado, cobertura de daños a terceros, será a cargo y responsabilidad exclusiva de los compradores, debiendo ser retirados los mismos dentro de las 24 horas de realizada la subasta. Los bienes se rematan en el estado de uso, funcionamiento y conservación en que se encuentran. **CONDICIONES DE PAGO:** DINERO DE CONTADO con más el 21% del IVA, más Sellado D.G.R 0,6%, Comisión del Martillero 10%, con más IVA de corresponder, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. **EDICTOS:** Por tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario de Salta. Nota: la Subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil, **INFORMES:** Martillero Juan Carlos Chermulas (MP 35), Mo-notributista, calle La Rioja 31, Salta, Tel 0387-156834227.

**Juan Carlos Chermulas, MARTILLERO PÚBLICO**

Importe: \$ 345.00

Fechas de publicación: 24/07/2015, 27/07/2015, 28/07/2015

---

**POSESIONES VEINTEAÑALES**

---

**OP Nº: 100048958****Factura de contado: 0001 - 00064612**

**LA DRA. MARÍA VIRGINIA TORANZOS DE LOVAGLIO , JUEZ de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Labo-ral, de Personas y Familia Distrito Centro Cafayate, Secretaria a cargo del DR. ROBERTTO A. MINE-TTI D'ANDREA, en los autos caratulados "CARRAL MERCEDES C/FERNANDEZ DE SERRANO FELICIDAD-SU-MARIO ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN-POSESIÓN VEINTEAÑAL", Expte Nº 408/13, CITA A LA SRA. FELISIDAD FERNANDEZ DE SERRANO POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL, Y EN EL DIARIO EL TRIBUNO, A COMPARECER A JUICIO, EN EL TERMINO DE CINCO DÍAS QUE SE COMPUTARAN A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLI-CACIÓN, COMPAREZCA POR SI CON PATROCINIO LETRADO O CONSTITUYENDO APODERADO, A HACER VALER SUS DERECHOS EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR OFICIAL PARA QUE LA REPRESENTA.-" FDO. DRA. MARÍA VIRGINIA TORANZOS DE LOVAGLIO- JUEZ. CAFAYATE, 04 DE JUNIO DE 2.015.**

**Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, SECRETARIO**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 24/07/2015, 27/07/2015, 28/07/2015

**OP N°: 400006565****Factura de contado: 0004 - 00004628**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la ciudad de Salta, Secretaria a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados **OVEJERO LEONOR SUSANA Y OTROS C/ MUÑOZ ANTONIO Y/O SUS HEREDEROS -ADQUISICION DE DOMINIO POR PRESCRIPION EXPTE N° 483268/14"** CITA al Sr. Antonio Muñoz o a sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de la litis Matrícula Numero 311, sito en calle Capitán Saravia 324/328 de General Güemes, y lo sea por edictos que serán publicados por el termino de 3 (tres) días en el boletín oficial y diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio ( art 343 - 2da parte de C.P.C.C). Fdo: Dr. Nicolás Postigo Zafaranich.  
Salta, 2 de julio de 2015

**Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 23/07/2015, 24/07/2015, 27/07/2015

## CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

**OP N°: 100048972****Factura de contado: 0001 - 00064624****EXPOR NOA S.R.L.**

El Dr. Pablo Muiños, Juez de 1° Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades 1° Nom.:Secretaría de la Dra. María Virginia Miranda (I), sito en calle Avda. Houssay esq. Bolivia - 2° Piso - Salta, en los autos caratulados: "**Expor Noa S.R.L. - Concurso Preventivo (pequeño)**". Expte. n° 490.139/14. Comunica a los acreedores del concursado, que: 1) el día 15 de Abril de 2.015 se ha resuelto Declarar la Apertura del Concurso Preventivo de Expor Noa S.R.L. CUIT N° 33-71226227-9, con domicilio social en calle Lola Mora n° 575 - B° Aerolíneas - Salta, y procesal en calle M.T. de Alvear n° 301, ambos de esta Ciudad de Salta.- 2) Ha sido designada Síndico Titular la Contadora María Alejandra Gargiulo de Jure, con domicilio real y procesal, en calle Bolívar n° 275 - 2° Piso "A" - Salta, quien ha fijado los horario de atención los días Martes y Jueves de 10:00 a 13:00 horas.- 3) Fijar el día 24 de Agosto de 2.015 como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar ante el Síndico los Pedidos de Verificación.- 4) El día 07 de Setiembre de 2.015 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las Impugnaciones y Observaciones contempladas por el art. 34 de la L.C.Q. (art. 24 L.C.Q.).- 5) El día 07 de Octubre de 2.015 o el subsiguiente hábil si fuera éste fuera feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (arts. 14 inc. 9 y 35 de la L.C.Q.).- 6) El día 05 de Noviembre de 2.015 o el subsiguiente hábil si fuera éste fuera feriado, como Fecha hasta la cual deberá el concursado presentar Propuesta de Categorización (art. 41 L.C.Q.).- 7) El día 20 de Noviembre de 2.015 o el subsiguiente hábil, si fuera éste fuera feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (arts. 14 inc. 9 y 39 de la L.C.Q.). 8) El día 10 de Mayo de 2.016 para que la concursada haga Publica la Propuesta de Acuerdo Preventivo.- 9) El día 01 de Junio de 2.016 a horas 11:30 o el subsiguiente hábil si el mismo fuera feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa a que alude el artículo citado en el apartado precedente e inc. 10 del art. 14 Ley 24.522.- 10) Establecer el Período de exclusividad previsto por el art. 43 de la L.C.Q. para el día 08 de Junio de 2.016.- 11) DISPONER la publicación de edictos, a cargo de la concursada, por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, dos (2) días en diario El Tribuno, y tres (3) en Nuevo Diario, en los términos y con los apercibimientos establecidos por los arts. 26, 27, 28, 30 y 14 inc. 4 de la L.C.Q." Fdo. Dr. Pablo Muiños - Juez: Dra. María Virginia Miranda - Secretaria.  
Salta, 21 de Julio de 2.015.

**Dra. Virginia Miranda, SECRETARIA (I)**

Importe: \$ 390.00

Fechas de publicación: 27/07/2015, 28/07/2015, 29/07/2015

**OP N°: 400006582****Factura de contado: 0004 - 00004643**

El Dr. PABLO MUIÑOS, Juez de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1° Nominación, Secretaria de la Dra. MARÍA VIRGINIA MIRANDA, en los autos caratulados: "**RUEDA, SARA CLAUDIA DÁÑELA - CON-**

**CURSO PREVENTIVO**", Expte. n° 511655/15, hace saber que en fecha 29 de Mayo de 2.015 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. RUEDA SARA CLAUDIA DANIELA, con domicilio real en pasaje Iruya N° 2.327, Barrio Santa Victoria y domicilio procesal en Avda. Belgrano n° 1.267, Planta Alta, ambos de esta ciudad. Se hace saber que se ha fijado el día 31 de Agosto de 2.015 como fecha tope hasta el cual los acreedores pueden presentar los pedidos de verificación de los créditos ante la sindicatura. Igualmente se ha establecido el día 15 de Octubre del 2.015 como fecha límite para la presentación del Informe Individual sobre los créditos y el día 30 de Noviembre del 2.015 para la presentación del Informe General. Se deja constancia que si alguno de ellos fuere declarado no hábil, la fecha se pospone al próximo día hábil. Se comunica que ha sido designado como sindico titular para actuar en el mencionado proceso al C.P.N. CASTILLO ARIEL ALEJANDRO, con domicilio procesal en calle Avda. Belgrano N° 1293, Planta Baja, de esta ciudad, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días miércoles y viernes, en el horario de 15,30 a 17,30 horas. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un Diario Comercial de mayor circulación.-  
Salta, 22 de Julio de 2.015.-

**Dra. María Virginia Miranda, SECRETARIA - Dr. Pablo Muñíos, Juez**

Importe: \$ 425.00                      Fechas de publicación: 27/07/2015, 28/07/2015, 29/07/2015, 30/07/2015, 31/07/2015

## SECCION COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

OP N°: 100048980

Factura de contado: 0001 - 00064641

#### LA NUEVA ESPERANZA SRL - CONSTITUCIÓN

**Integrantes:** Señora Piuca María Belén, argentina, mayor de edad, casada en primeras nupcias con el señor Marquillas Victor Francisco, 30 años, fecha de nacimiento 04/01/1985, profesión Contadora Publica, DNI 31.194.467, CUIL 27-31194467-9; el señor Piuca Francisco Alejandro, argentino, mayor de edad, 31 años, fecha de nacimiento 18/07/1983, casado en primeras nupcias con la señora Leguizamón Mariela Fabiana, comerciante, DNI 29.879.687, CUIT 20-29879687-3; el señor Piuca Carlos Elías, argentino, mayor de edad, 28 años, fecha de nacimiento 31/07/1986, soltero, comerciante, DNI 32.347.539, CUIT 20-32347539-4; el señor Piuca Fernando Nicolás, argentino, mayor de edad, 21 años, fecha de nacimiento 02/05/1994, soltero, estudiante, DNI 38.210.658, CUIL20-38210658-0, todos ellos con domicilio en Calle San Pedro N° 1709, B° San Francisco, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, República Argentina; el señor Urquía Fortuna Natán Gabriel, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con la señora Meconi María Florencia, 32 años, fecha de nacimiento 25/03/1986, comerciante, DNI 32.204.081, CUIT 20-32204081-5, con domicilio en Block D1 1° Piso Dto. D, B° Ampliación Bancario de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, República Argentina; y la señorita Urquía Sofía Magali, Argentina, fecha de nacimiento 29-01/1997, mayor de edad, Soltera, estudiante, DNI 40.149.144, CUIL 27-40149144-4, con domicilio en Block F2 2° piso Dpto "C" B° Ampliación Bancario de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, República Argentina

**Fecha del instrumento:** Instrumento privado de fecha 19 de junio de 2015.

**Denominación:** La sociedad se denomina "LA NUEVA ESPERANZA SRL".

**Sede social y domicilio legal:** En la ciudad de Salta, Provincia de Salta, República Argentina. Los socios establecen la sede social en calle Florida N° 888, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, República Argentina.

La sociedad podrá trasladar este domicilio y podrá instalar sucursales, agencias, y locales de ventas y servicios en el país o en el extranjero.

**Objeto:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: A) De comercio al por menor y al por mayor de productos de droguería, B) de farmacia para la preparación de recetas y despacho y venta al público de drogas, medicamentos y especialidades medicinales, de acuerdo con las prescripciones de la ley 17.565 y su reglamento, a cargo de la dirección técnica de un profesional farmacéutico. Además podrán anexar la venta de productos de perfumería, cosmética, destinados a la higiene o estética de las personas; así como de aquellos a los que se les asignen propiedades profilácticas, desinfectantes, insecticidas u otras análogas.

**Duración:** La sociedad se constituye por el plazo de veinticinco (25) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de Salta.



**Capital:** El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos Quinientos Mil (\$500.000), dividido en Cinco Mil (5.000) cuotas de pesos Cien (\$100) cada una, con derecho a un voto por cuota; que cada uno de los socios suscribe de la siguiente manera: La Señora Piuca María Belén, Seiscientos Veinticinco (625) cuotas; por un total de Sesenta y dos Mil Quinientos (\$62.500); Señor Piuca Francisco Alejandro, Seiscientos Veinticinco (625) cuotas; por un total de Sesenta y dos Mil Quinientos (\$62.500); Señor Piuca Carlos Elias, Seiscientos Veinticinco (625) cuotas; por un total de Sesenta y dos Mil Quinientos (\$62.500); Señor Piuca Fernando Nicolás, Seiscientos Veinticinco (625) cuotas; por un total de Sesenta y dos Mil Quinientos (\$62.500); Señor Urquía Fortuna Natán Gabriel, Un Mil Ochocientos Setenta y Cinco (1.875) cuotas; por un total de Ciento Ochenta y Siete Mil Quinientos (\$187.500), y la Señorita Urquía Sofia Magali, Seiscientos Veinticinco (625) cuotas; por un total de Sesenta y dos Mil Quinientos (\$62.500). La integración de la cuotas suscriptas se realiza de la siguiente manera, cada uno de los socios integran en este acto el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto y el saldo restante hasta los veinticuatro (24) meses. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior. Por el voto favorable de más de la mitad de capital, en asamblea de socios, que determinara el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

**Administración:** La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida por un gerente administrador, designado por Acta de Reunión de socios y designado por el término de dos (2) años. Se designa Gerente al señor Urquía Fortuna Natán Gabriel, fijando como domicilio especial, de acuerdo a lo reglado por el art. 157 apartado 3 y 256 última parte de la ley 19550, en calle Florida N° 888, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, República Argentina.

**Ejercicio:** El ejercicio social cierra el 31 de Mayo de cada año.

**CERTIFICO:** Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 23/07/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 27/07/2015

Importe: \$ 290.00

## TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

OP N°: 100048943

Factura de contado: 0001 - 00064595

TURISMO DEL ALTIPLANO A VIVÍ LO DISTINTO S.R.L.

LETICIA SILVIA RUSSO, DNI 10.494.182. CUIT 27104941821, de nacionalidad Argentina, nacida el 18 de marzo de 1953, de estado civil casada, profesión comerciante, con domicilio en pasaje 21, casa 1339, Barrio Santa Ana I de la ciudad de Salta, transfiere el Fondo de Comercio del rubro "Turismo", denominado TURISMO DEL ALTIPLANO, legajo Nro. 10.292 otorgado por el Ministerio de Turismo de la Nación ubicado en calle San Luis 280 de la ciudad de Salta, a la empresa VIVÍ LO DISTINTO S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba en la matrícula 16.484- B con nueva sede social en calle 9 de Julio 333, Local 12 de la ciudad de Córdoba. Oposiciones por el término de ley en calle San Luis 280 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta. Horario para la presentación de oposiciones: lunes a viernes de 9,00 a 14,00 hs. a cargo de la compradora. El fondo de comercio cambiará: A) su denominación comercial a JETBUS LUGARES & TURISMO B) Su domicilio a calle 9 de Julio 333, Local 12 de la ciudad de Córdoba. Fdo. LUIS RUBÉN ALTAMIRANO Socio Gerente VIVÍ LO DISTINTO SRL.

CPN Gustavo Lombardi

Importe: \$ 400.00

Fechas de publicación: 23/07/2015, 24/07/2015, 27/07/2015, 28/07/2015, 29/07/2015

## ASAMBLEAS COMERCIALES

OP N°: 100048959

Factura de contado: 0001 - 00064613

MATERNIDAD PRIVADA SALTA S.A.

Se convoca a los señores accionistas de Maternidad Privada Salta S.A. en su sede social de calle Urquiza n° 150, ciudad de Salta, para el día 06 de Agosto de 2015 a horas 20 (veinte) en primera convocatoria, para celebrar la Asamblea General Ordinaria N° 28, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Aprobación de la fecha de convocatoria de la Asamblea Ordinaria.
- 3) Consideración de Memoria de Directorio, Inventario, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico anual finalizado el 31 de Agosto de 2014.
- 4) Consideración de la distribución de resultados correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31/08/2014.
- 5) Consideración de la gestión del Directorio y asignación de honorarios para sus miembros, sin perjuicio de los resultados obtenidos, conforme lo previsto por el art. 261, último párrafo - Ley N° 19550 .
- 6) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
- 7) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente. De no existir quorum legal exigido en primera convocatoria, se cita en segunda convocatoria a horas 21 (veintiuna) de la misma fecha y en el mismo domicilio, en cuyo caso se considerará constituida dicha Asamblea con el quorum establecido en segunda convocatoria por los art. 243 y 244 - Ley N° 19550, respectivamente.

**Roberto Giampaoli, PRESIDENTE**

Importe: \$ 250.00

Fechas de publicación: 24/07/2015, 27/07/2015, 28/07/2015, 29/07/2015, 30/07/2015

**AVISOS COMERCIALES****OP N°: 100048974****Factura de contado: 0001 - 00064628****PEDRAZZOLI S.R.L. - DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por acta de reunión de socios N° 2 con fecha 20 de abril de 2015, se decide modificar el contrato social en su artículo novena, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

**NOVENA: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN:**

La administración de la sociedad, su representación y el uso de la firma social estará a cargo del gerente, socio o no, que será designado oportunamente. El gerente durará en su mandato cinco ejercicios a partir de su nombramiento. Para la realización del objeto social, los gerentes podrán realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del decreto ley 5965/63. La sociedad está representada por la firma del gerente, y representará a la sociedad en todos los actos. Para constituir a la sociedad en fiadora y para hacer donaciones será necesaria la conformidad de todos los socios. Le queda prohibido al socio gerente obligar a la sociedad en cuestiones ajenas a su objeto social ni dar garantías o a avales a terceros. El gerente depositará pesos diez mil en garantía de su desempeño.

Se acepta por unanimidad la renuncia EDUARDO AGUSTÍN MEDRANO PEDRAZZOLI como gerente. Asimismo, por el presente acto se designa por unanimidad como gerente al socio EXEQUIEL ANDRÉS MEDRANO PEDRAZZOLI, DNI 29.738.486 quien durará en su cargo cinco ejercicios a partir de la fecha. El gerente constituye domicilio especial en calle 20 de Febrero N° 254, localidad de Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma, Provincia de Salta.

**CERTIFICO:** Que por orden del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

**SECRETARIA, Salta 23/07/15****Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA**

Importe: \$ 95.00

Fechas de publicación: 27/07/2015

**SECCIÓN GENERAL****ASAMBLEAS CIVILES****OP N°: 100048985****Factura de contado: 0001 - 00064654****FINDACIÓN PROYECTAR**

La Comisión Directiva de la Fundación Proyectar (Pers. Jur. 143/11), CUIT 30714643041, con domicilio constituido en Mza. 5, Lote 10, Gpo 648, Barrio Castañares, de la Ciudad de Salta, convoca a Asamblea

Ordinaria para el día 8 de Agosto de 2015, a hs. 10:00, en la sede de la Fundación, sita en Mza. 5, Lote 10, Gpo 648, Barrio Castañares, de la Ciudad de Salta, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Memoria, Inventario y Estados de Recursos y Gastos e informes del Órgano de Fiscalización, periodos 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014;
- 2) Otros asuntos de interés institucional;
- 3) Cambio de Fecha de Cierre de Ejercicio Económico;
- 4) Elección y Nombramiento de nuevo tesorero;
- 5) Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta

**Alvaro Arias Camacho, PRESIDENTE**

Fechas de publicación: 27/07/2015

Importe: \$ 40.00

**OP N°: 100048979**

**Factura de contado: 0001 - 00064640**

**GAS CLUB SALTA - N° 41**

La Comisión Directiva del Gas Club Salta convoca a todos sus asociados, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de agosto de 2015, a las 20:00 horas, en nuestro domicilio legal de Pje. Mollinedo 471 de Salta Capital, a fin de tratarse el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Elección de un miembro de los socios presentes para presidir la asamblea.
2. Designación de 2 (dos) socios para suscribir el Acta respectiva.
3. Lectura y Aprobación del Acta anterior.
4. Lectura y Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del órgano de Fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2014. Se recomienda a los señores asociados puntual asistencia, recordándoles que el Art. 34 de los estatutos vigentes establece que el quorum de las Asambleas será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quorum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

**Sergio Raúl Vallejo, PRESIDENTE**

Fechas de publicación: 27/07/2015

Importe: \$ 40.00

**OP N°: 100048978**

**Factura de contado: 0001 - 00064639**

**GAS CLUB SALTA - N° 42**

La Comisión Directiva del Gas Club Salta convoca a todos sus asociados, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de agosto de 2015, a las 22:00 horas, en nuestro domicilio legal de Pje. Mollinedo 471 de Salta Capital, a fin de tratarse el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Elección de un miembro de los socios presentes para presidir la asamblea.
2. Designación de 2 (dos) socios para suscribir el Acta respectiva.
3. Lectura y Aprobación del Acta anterior.
4. Tratamiento del Futuro del Club.

Se recomienda a los señores asociados puntual asistencia, recordándoles que el Art. 34 de los estatutos vigentes establece que el quorum de las Asambleas será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quorum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

**Sergio Raúl Vallejo, PRESIDENTE**

Fechas de publicación: 27/07/2015

Importe: \$ 40.00

**OP N°: 100048964**

**Factura de contado: 0001 - 00064617**

**SALTA POLO CLUB**

Convocase a Asamblea Extraordinaria a los socios activos del Salta Polo Club que cuenten con cuatro años de antigüedad al 31-06-2015 y no tengan deudas pendientes con el Club y sus dependencias (Subcomisiones, Golf, Polo e Hípica), (Art 4001. a) 5) para el día 12 de agosto de 2015 a las 18.30 horas, y en su caso, segunda convocatoria el mismo día a las 19.30 horas (Art. 4001 a.3) a celebrarse en su sede social sita en Av. Bolivia 2800 de esta ciudad, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Reemplazos en la Comisión Directiva: debido al pedido de licencia por razones de salud del Tesorero del Club CPN Roberto Britos y visto que el Estatuto del Club establece que para ser miembro de

Comisión Directiva es requisito ser socio Activo. Y a la imposibilidad del Protesorero, Tcnl Jorge Landa, de asumir la tesorería por actividades del servicio en el Ejército, se designará nuevo Tesorero y Protesorero de la Comisión Directiva.

2. Modificaciones al Estatuto Social del Salta Polo Club: para extender el período de duración de los miembros de subcomisión, según siguiente detalle: a. Capítulo II - Artículo 2005 inciso g.

Dónde dice: g. estos serán nombrados por término de 1 (un) año.

Debe decir: g. estos serán nombrados por término de 2 (dos) años, con la posibilidad de repetir su nombramiento por 2 (dos) años más. En ningún caso podrán superar 4 (cuatro) años a cargo de la Subcomisión.

Salta, 23 de julio de 2015.

Grl. Br. Guillermo Ángel Tabernero, PRESIDENTE

Fechas de publicación: 24/07/2015, 27/07/2015

Importe: \$ 80.00

## RECAUDACIÓN

### Recaudación CASA CENTRAL

OP. N° : 100048986

Saldo anual acumulado	\$ 469707.92
Recaudación del día: 24/07/2015	\$ 6097.80
	_____
Total recaudado a la fecha	\$ 475805.72

Sin Cargo

e) 27/07/2015

### Recaudación CIUDAD JUDICIAL

OP. N° : 400006586

Saldo anual acumulado	\$ 124875.90
Recaudación del día: 24/07/2015	\$ 1207.00
	_____
Total recaudado a la fecha	\$ 126082.90

Sin Cargo

e) 27/07/2015

**DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010****CAPITULO IV**

**Art. 5°.-** Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados, b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados, c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

**Art. 8°.-** Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

**Art. 9°.-** La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

**Art. 10°.-** Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

**Art. 11°.-** Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado, b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud, c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

**Art. 13°.-** Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente, b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar, c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

**Art. 14.-** Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados, b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada, c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín, d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo, e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se registrarán por lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interes particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición

La Dirección

### **Aviso importante**

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del 01/08/13 se recepcionará por mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00hs. y se comunica la Disposición N° 167/13.

Email: [boletinoficial@boletinoficial.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficial.gov.ar)



# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



## INFORMA

A partir del 1<sup>o</sup> de Enero  
los avisos a publicar  
deberán ser presentados en:

**formato digital editable  
(WORD, TXT)**

más su respectivo impreso adjunto  
o enviados a:

***boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar***



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
Haciendo realidad la esperanza.

**Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780**